



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

AUDIENCIA PUBLICA

ACTA :N°35- 2019
FECHA :MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019
HORA CITACION :09:00 HORAS
HORA DE INICIO :09: 15 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIOQUELME	PRESIDENTE	09:00
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJAL	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:55
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:50
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:30
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	09:00
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	08:59
ROSA TAPIA POLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:55

I TABLA

- 1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DESAM
ORD 376 \$19.972.176.- REFORZAMIENTO APS
- 2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPIO
ORD 95 2019 M\$4.200. COMPLEMENTA SUELDO ASESOR JURIDICO
ORD 96-2019 M\$2.300.- CONTRATA SERVICIOS PROFESIONALES
ORD 97-2019 M\$420.- DEVOLUCIONES A IND
- 3 INTERVENCION COMITÉ DE ADELANTO RURAL Y AGUA PREDIAL PUQUIÑE 2
- 4 INTERVENCION DE COMISION REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES
- 5 PRESENTACION Y RESOLUCION DE "TARIFA DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PERIODO 2020-2023 EN COMUNA DE LANCO
- 6 RESOLUCION SOBRE COMPROMISO DE ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE LOS 6 PROYECTOS (LANCO - MALALHUE) POSTULADOS AL LLAMADO 29 DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA MINVU 2019
- 7 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION CAMARINES ESTADIO MUNICIPAL LANCO"
- 8 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA " AMPLIACION Y HABILITACION SEDE JUNTA DE VECINOS DE PILFITRANA"
- 9 PRESENTACION DE PROYECTO Y RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS M\$1.000
- 10 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE "MODIFICACION ORDENANZA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"
- 11 ANALISIS Y RESOLUCION PADEM 2020





Siendo las 09:15 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria de Audiencia Pública N° 35 /2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministra de Fe Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DESAM

PRESIDENTE: como siempre damos inicio a nuestra reuniones dando prioridad a las modificaciones presupuestarias, para que los funcionarios puedan retomar sus actividades del día a día. Hoy tenemos modificaciones tanto del área de DESAM como del Municipio, todas ellas necesarias para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de nuestro servicio. A continuación damos la bienvenida a Don Alex Vallejos.

1.1 ORD 376 \$19.972.176.- REFORZAMIENTO APS

ALEX VALLEJOS- ENCARGADO FINANZAS DESAM: esta modificación es un poco diferente a las tradicionales, porque ya estamos cerca de fin de año y debemos ir haciendo algunos ajustes necesarios al Presupuesto Municipal del Área de Salud vigente para este año 2019.

Esta modificación, en primer término es por Menores Ingresos que teníamos proyectados en base a convenios con el Servicio de Salud los cuales no aumentaron sus recursos como esperábamos y se suspendieron algunos, como es el caso del Sistema de Urgencia Rural que bajo lo presupuestado; los Programas de Apoyo Radiológico y Control Joven Sano que fueron sustituidos por otros, y el Programa Misiones de Estudio cuyo cupo fue utilizado por una Doctora del CESFAM cuya reincorporación no estaba contemplada y los recursos necesarios para su sueldo no llegaron al Municipio. Lo anterior implica un monto negativo de -\$57.624.706.

En segundo lugar, la modificación también contempla Mayores Ingresos presupuestarios por un monto de \$70.596.882.

Sumado a lo anterior la modificación da cuenta de Menores Gastos por concepto de Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo contemplados en la Ley 19.813, lo cual arroja la suma de \$7.000.000.

Del detalle anterior se desprende que se produce una disponibilidad de recursos por el monto de \$19.972.176, con los cuales se propone suplementar diferentes Ítems relacionados principalmente con Recursos Humanos como lo son: Asignaciones, Comisiones de Servicio; y Movilización, Consumo de Servicio Básicos, Adquisición





de Pasajes, Pago de CENABAST, Compra de Equipo Dental, Servicio de Endoscopia, entre otros. El detalle presupuestario se indica a continuación:

POR MENORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.013	PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL	32.774.706
115.05.03.006.002.030	PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO	2.600.000
115.05.03.006.002.045	PROGRAMA CONTROL JOVEN SANG	750.000
115.05.03.006.002.076	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	21.500.000
	SUMA TOTAL MENORES INGRESOS	57.624.706

POR MAYORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	469.000
115.05.03.006.002.007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	340.000
115.05.03.006.002.008	OTROS APORTES AFECTOS	33.799.449
115.05.03.006.002.040	PROGRAMA VACUNACION ANTIINFLUENZA	75.761
115.05.03.006.002.069	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	535.612
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	35.377.060
	SUMA TOTAL MAYORES INGRESOS	70.596.882

POR MENORES GASTOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
215.21.01.003.002.003	ASIG DES. ESTÍMULO DESEMPEÑO COLEC LEY N° 19.813	7.000.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	7.000.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIO

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.02.003.002.003	ASIG DES Y ESTÍMULO DESEMPEÑO COLEC LEY N° 19.813	7.000.000
215.21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.000.000
215.21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.000.000
215.22.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PARA VEHÍCULOS	500.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	707.176
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD - CESFAM MALALHUE	1.000.000
215.22.05.001.005	ELECTRICIDAD - CONTAINER COVADONGA 59	500.000
215.22.06.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500.000
215.22.08.999.006	OTROS SERV. GENER. - SERV. COMISIÓN INTERMED.	2.000.000
215.22.11.999.008	OTROS SERV. PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	3.765.000
215.29.05.002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	1.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	19.972.176

CONCEJAL FERNANDEZ: solicita que le explique o aclare el tema de los ingresos por licencias médicas.

CONCEJAL CARRASCO: sobre el mismo tema pregunta sobre si hay estadísticas de licencias medicas por funcionario.

ALEX VALLEJOS- ENCARGADO FINANZAS DESAM : en relación a la pregunta de Don Eleuterio Fernández, da cuenta detalladamente del proceso legal que se utiliza para la recuperación de recursos por concepto de licencias medicas .

Respecto de la consulta del Concejala Carrasco dice que lo información sobre licencias medicas está en el DESAM, pero no se ha hecho el análisis estadístico, pero estando la información base es posible hacer el análisis en el caso que fuese necesario





No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta modificatoria del Presupuesto del Área de Salud, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ÁREA DE SALUD MUNICIPAL DE LANCO. VIGENTE AL AÑO 2019, POR UN MONTO DE \$19.972.176 , GENERADO POR MENORES INGRESOS, MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS, SUPLEMENTÁNDOSE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

POR MENORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.013	PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL	32.774.706
115.05.03.006.002.020	PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO	2.600.000
115.05.03.006.002.045	PROGRAMA CONTROL JOVEN SAÑO	750.000
115.05.03.006.002.076	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	21.500.000
	SUMA TOTAL MENORES INGRESOS	57.624.706

POR MAYORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	469.000
115.05.03.006.002.007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	340.000
115.05.03.006.002.008	OTROS APORTES AFECTOS	33.799.449
115.05.03.006.002.040	PROGRAMA VACUNACION ANTIINFLUENZA	75.761
115.05.03.006.002.069	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	535.612
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	35.377.060
	SUMA TOTAL MAYORES INGRESOS	70.596.882

POR MENORES GASTOS

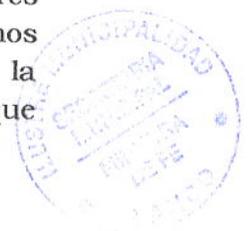
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
215.21.01.003.002.003	ASIG DES. ESTÍMULO DESEMPEÑO COLEC LEY N° 19.813	7.000.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	7.000.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIO

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.02.003.002.003	ASIG. DES. Y ESTÍMULO DESEMPEÑO COLE LEY N° 19.813	7.000.000
215.21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.000.000
215.21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.000.000
215.22.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PARA VEHÍCULOS	500.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	707.176
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD - CESFAM MALALHUE	1.000.000
215.22.05.001.005	ELECTRICIDAD - CONTAINER COVADONGA 59	500.000
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500.000
215.22.08.999.006	OTROS SERV. GENER. - SERV. COMISIÓN INTERMED.	2.000.000
215.22.11.999.008	OTROS SERV. PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	3.765.000
215.29.05.002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	1.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	19.972.176

2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPIO

PRESIDENTE : Don Guillermo Ibáñez Director de la DAF, nos dará cuenta de tres modificaciones presupuestarias, que he considerado pertinente proponer, pues nos permiten avanzar en nuestras cotidianas tareas y responsabilidades, como lo son: la necesidad de dar continuidad al Servicio de Asesoría Jurídica del Municipio, ya que





originalmente teníamos Presupuesto solo hasta el mes de Agosto; como así también, la necesidad de entregar antecedentes jurídicamente ordenados al Conservador de Bienes Raíces respecto de los terrenos Municipales donde se encuentran emplazadas las Escuelas Municipales Alberto Córdova y Felipe Barthou; además debemos hacer una devolución de recursos al IND, por haber cometido errores administrativos en la ejecución de algunos proyectos financiados por este organismo cuyos gastos ellos consideran que no estaban considerados.

2.1 ORD 95-2019 M\$4.200.- COMPLEMENTA SUELDO ASESOR JURIDICO

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF. si, efectivamente la Modificación del Ord. 95 está planteada por Menores gastos en los Ítems 22-06, 22-04 y 22-05, generándose una disponibilidad de M\$4.200 , los cuales nos permitirían la contratación a honorarios del Asesor Jurídico Don Shintaro Kuramochi, cuya contratación solo contemplaba recursos hasta la mitad del mes de Septiembre pasado, faltando entonces cubrir el pago de sus servicios hasta el mes de Diciembre lo cual significa M\$4.200. El detalle presupuestario de esta modificación es el siguiente:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 06 999	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - OTROS	2.000
22 04 007	1	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.500
22 05 003	1	SERVICIOS BASICOS - GAS	700
		TOTAL MENORES GASTOS	4.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21 03 001 005	1	CONTRATACION HONORARIOS- ASESOR JURIDICO	4.200
		TOTAL A SUPLEMENTAR	4.200

No se producen comentarios relevantes sobre esta materia, llamándose a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

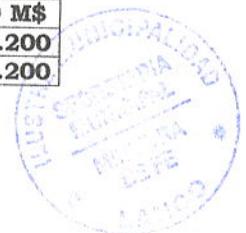
POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO, INDICADA EN EL ORD 95 , POR MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$4.200, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA EL ÍTEM 21-03, PARA FINANCIAR POR IGUAL MONTO LA CONTINUIDAD DE CONTRATACION DEL ASESOR JURIDICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 06 999	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - OTROS	2.000
22 04 007	1	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.500
22 05 003	1	SERVICIOS BASICOS - GAS	700
		TOTAL MENORES GASTOS	4.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21 03 001 005	1	CONTRATACION HONORARIOS- ASESOR JURIDICO	4.200
		TOTAL A SUPLEMENTAR	4.200





2.2 ORD 96-2019 M\$2.300.- CONTRATA SERVICIOS PROFESIONALES

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF: la modificación de este Ord. 96 es necesaria para contratar los servicios profesionales para realizar un estudio de Título de los terrenos donde se encuentran las escuelas Felipe Barthou y Alberto Córdova de Lanco, inscritas a Fojas 534 Numero 615 año 1990 y Fojas 503v Número 459 año 1998 en el Conservador de Bienes Raíces de San José de la Mariquina, respectivamente. De acuerdo al Informe adjunto al Ord. 96, elaborado por Secretaría Municipal, el CBR de Mariquina no puede entregar Certificados de Dominio Vigente para ambas propiedades, por cuanto estos establecimientos estarían emplazadas en terrenos de una mayor magnitud y que fueran siendo transferidos parcialmente a terceros, por lo tanto hoy el CBR no tiene la información de cuanto es la superficie real y legal que estarían ocupando ambas escuelas; además el mismo Informe indica que existe una dualidad en las anotaciones marginales de ambas propiedades, razón por la cual se hace necesario un estudio de título elaborado por un Abogado de manera de resolver el problema; para lo cual se ha estimado un valor de M\$2.300 aproximadamente y lo que nos lleva a la modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 07 002	1	PUBLICIDAD Y DIFUSION- SERVICIOS DE IMPRESION	1.500
22 07 002	6	PUBLICIDAD Y DIFUSION- SERVICIOS DE IMPRESION	800
		TOTAL MENORES GASTOS	2.300

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22 11 999	1	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - OTROS	2.300
		TOTAL A SUPLEMENTAR	2.300

Los Concejales comentan que es una obligación mantener ordenado la situación de los bienes muebles, por lo cual no tienen objeción a la modificación presentada. No habiendo más comentarios se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO , INDICADA EN EL ORD 96, POR MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE UN MONTO DE M\$2.300, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA EL ÍTEM 21-11-999, PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE TITULO Y REGULARIZACION DE LAS PROPIEDADES MUNICIPALES DONDE SE ENCUENTRAN EMPLAZADOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE Y FELIPE BARTHOU CORBEAUX EN LA CIUDAD DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:





POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 07 002	1	PUBLICIDAD Y DIFUSION- SERVICIOS DE IMPRESION	1.500
22 07 002	6	PUBLICIDAD Y DIFUSION- SERVICIOS DE IMPRESION	800
		TOTAL MENORES GASTOS	2.300

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22 11 999	1	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - OTROS	2.300
		TOTAL A SUPLEMENTAR	2.300

2.3 ORD 97-2019 M\$420.- DEVOLUCIONES A IND

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF: como ya algo dijera el Alcalde, durante al año 2018, en la Unidad de Deportes a cargo de Don Cristian Delgado se produjeron algunos desordenes administrativos que llevaron a no dar cumplimiento al uso de los recursos de Proyectos IND, en la forma convenida entre el Municipio y ese Servicio, por lo tanto al momento de presentar las rendiciones el IND ha rechazado algunas partidas, por lo tanto la Municipalidad debe hacer devolución de los montos correspondientes a las partidas rechazadas, pero como los recursos ya habían sido gastados, la devolución debe realizarse con dinero Municipal. Para dar solución a esta problemática, se propone la siguiente modificación al presupuesto municipal:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 09 003	5	PUBLICIDAD Y DIFUSION- ARRIENDO VEHICULOS	420
		TOTAL MENORES GASTOS	420

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
26 01	1	DEVOLUCIONES (A INTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE)	420
		TOTAL A SUPLEMENTAR	420

CONCEJAL BECERRA: este no es el primer proyecto donde tengamos que devolver recursos al IND a costa del Municipio, y por la misma causa. Ya hace unos meses atrás, en una reunión de concejo se solicitó modificación presupuestaria para disponer de dinero para devolver al IND y la Administradora planteó algo similar donde el responsable era el mismo funcionario y por la misma razón. Creo que esto no es justo.

PRESIDENTE: usted tiene razón Concejal, es por ello que ese funcionario ya no está dentro de nuestro servicio, pues cuando nos dimos cuenta de esta situación fue desvinculado del Municipio.

No habiendo más comentarios, se llama a votación, tomándose el siguiente acuerdo:





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO, INDICADA EN EL ORD 97 , POR MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$420, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA EL ÍTEM 26-01, PARA REALIZAR DEVOLUCIONES DE RECURSOS A IND, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 09 003	5	PUBLICIDAD Y DIFUSION- ARRIENDO VEHICULOS	420
		TOTAL MENORES GASTOS	420

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
26 01	1	DEVOLUCIONES (A INTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE)	420
		TOTAL A SUPLEMENTAR	420

3 INTERVENCION COMITÉ DE ADELANTO RURAL Y AGUA PREDIAL PUQUIÑE 2

PRESIDENTE: el Comité de Adelanto Rural y Agua Predial Puquiñe 2, ha solicitado audiencia para intervenir en este Concejo Municipal, para manifestar algunas de sus necesidades y su intención de trabajar junto al Municipio, para el logro de sus objetivos de mejoramiento y desarrollo de las familias y sector donde ellos habitan. Doy la bienvenida a sus dirigentes : Rosendo Manqui, Maritza Carileo, Sandra Carileo, Erica Iepileo, Soledad Quilaleo y Marcelo Quilaleo, quienes hoy nos acompañan.

ROSENDO MANQUI - PRESIDENTE DE COMITÉ: agradece la instancia que los hayan recibido tan prontamente y dice que expondrán principalmente la situación de la red de agua existente en su comunidad y de la cual se sirven la mayor parte de sus habitantes. Agrega que en reunión del Comité efectuada el 04 de Octubre del presente año se reunieron con representantes de la Intendencia, MOP, DGA, y Municipio representado por Don Manuel Bastías, donde uno de los temas más urgentes para los vecinos es la necesidad de resolver la problemática del agua de la red que señale anteriormente, la cual por muchos años hemos venido utilizando y para lo cual buscamos apoyo para mejorarla y brindar un mejor servicio, ya que hoy la red tiene algunas falencias, el agua no llega a todas las casas y el agua no está clorada. Para una mejor explicación de este tema haremos entrega en el día de hoy del Oficio de fecha 23 de Octubre, donde señalamos que por acuerdo de la asamblea nos mandataron para comentarles la situación, partiendo por decir que ya desde el año 1995 contamos con una red de agua predial que abastece a 35 familias hasta el día de hoy, agua que parte de una captación ubicada en una quebrada sin nombre existente en nuestro sector, en la cual la Municipalidad de Lanco es propietaria de 1litro/segundo.





Hoy venimos con mucho respecto para solicitarles en forma urgente que el Municipio nos pueda entregar o transferir ese litro de agua por segundo, para que legalmente quede a nombre del Comité, lo cual nos permitirá respaldar proyectos de mejoramiento de la red de agua predial que usamos por más de 24 años, pero lo más importante es para construir un proyecto de agua potable rural para todas las familias del sector, las que a la fecha van inscritas cercanas al número de 85, contemplado también el agua para la Escuela Puquiñe, el Jardín Ruka Kimun, Centro Deportivo, Sedes Sociales, incluso tenemos una familia que está dentro del área de Lumaco, pero que

En conversaciones con las autoridades regionales, ellos se comprometieron a apoyar nuestras solicitudes, pero debemos partir teniendo los derechos de agua a nuestro nombre.

De la misma forma en que humildemente solicitamos que se nos traspase los derechos de agua, también pedimos que el Municipio nos pueda ayudar con un profesional para que nos ayude a hacer los proyectos, con apoyo en maquinaria y aportes de recursos del "fondo mano a mano", para poder cumplir todas las etapas que se requieren hasta lograr la construcción de las obras antes mencionadas.

Respecto del tema de los derechos de agua, Don Wilson Saldias funcionario de este Municipio ya nos dijo que con ese litro/s que el Municipio tiene, nos permitiría solucionar sin problema el abastecimiento de agua para todas nuestras familias del Comité, teniéndolo previamente a nombre nuestro.

PRESIDENTE: hemos escuchado atentamente sus demandas, y hoy también el Concejo se entera de sus requerimientos. Las demandas planteadas son las que en general todas las comunidades tienen, pero el Municipio una vez en conocimiento de ellas debe estudiar la situación desde el punto de vista técnico, administrativo y jurídico para poder resolver respecto de la demanda. Este Alcalde y el Municipio siempre han tenido la mejor disposición para colaborar a las organizaciones y principalmente cuando estas son proactivas como es el caso de este Comité.

CONCEJAL URIBE: como usted lo señala y yo le creo, que el Municipio sea dueño de estas aguas y naturalmente si ustedes las requieren para facilitar el acceso a financiamientos para dar solución al tema del agua potable en su Comunidad, es que estoy totalmente de acuerdo en apoyar la solicitud, pero como lo dije previamente se requiere del Informe Técnico Jurídico, que tendrá que presentarnos el Alcalde antes de tomar las decisiones.

CONCEJAL BECERRA: ojalá pronto podamos contar con un APR en la localidad de Puquiñe, mas aun cuando ustedes señalan que ya tienen el apoyo y disposición de las autoridades regionales. A mí me consta que en el sector tiene problemas con el agua de consumo para las viviendas, ya que las casetas sanitarias no funcionan y no lograron entregar un servicio digno a las familias. Cuando nos presenten los





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



antecedentes técnicos, podremos tomar una pronta determinación, y si todo está dentro de los márgenes legales, yo estaré apoyando la solicitud.

CONCEJAL CARRASCO: somos como Municipio propietarios de varios cursos de agua dentro de la comuna, los cuales siempre han sido pensados para disponerlos y satisfacer la necesidad de este vital elemento para nuestros habitantes rurales. El trabajo del Ingeniero Don Wilson Saldias ha sido muy bueno y colaborativo en esta materia, y si él dice que ese derecho de agua le pertenece al Municipio y que con esa cantidad se pueda abastecer a las 85 familias, entonces yo estoy completamente de acuerdo en apoyarles.

CONCEJAL ALARCON: compleja la situación, yo vivo en el campo y sé lo que es pasar por esto. Esta la voluntad de ayudarlos. Hay que hacer un seguimiento a la red de agua y mantener una persona estable para que vea permanentemente este servicio de agua y para ello naturalmente hay que pagarle. Tengo toda la voluntad de apoyar al Comité.

PRESIDENTE: en la práctica, estos derechos de agua son de ustedes, de la Comunidad. Cuando este Municipio solicito los derechos de agua a nombre del Municipio, fue precisamente para salvaguardar el agua para uso de las comunidades. Yo no sabía con antelación cual era el motivo de su intervención, por lo tanto no sabíamos que material preparar para dar respuestas hoy mismo, es por ello que reitero mi voluntad de poder apoyarles, pero necesitamos un tiempo porque hay que preparar los antecedentes técnicos, administrativos y jurídicos que nos permitan tomar las mejor de las decisiones para que vayan en apoyo del Comité.

Desde ya el Municipio les ayudará en todo lo relacionado con la elaboración de su proyecto, como así también los insto a que soliciten mas derechos de agua directamente a la Dirección General de Aguas y a nombre de ustedes, del Comité.

ROSENDO MANQUI - PRESIDENTE COMITÉ: quisiera agregar que la red de la cual les he hablando hoy está totalmente abandonada. Nosotros ya tomamos la determinación, junto a las Autoridades Regionales de hacer un APR y ya nos enviaron el Oficio y plazos que se requieren, diciéndonos que se pueden lograr en 4 o más años y ellos están en conocimiento de las familias y establecimientos que están contemplados. También es una buena noticia que sepan que ya por Comodato nos han entregado un terreno para poder construir una Sede y tener un Cuartel de Bomberos en Puquiñe, entre otros, cuyo pie inicial lo tenemos programada para el 09 de Noviembre del 2019.

Aprovecho también de pedir apoyo legal para la elaboración de la Escritura de Servidumbre de paso para las redes de agua, redes que asaran por la propiedad de Sra. Maximina Huichahuala y ella nos entregara la





CONCEJAL FERNANDEZ: soy de la Comisión de Desarrollo Rural y en mi calidad de Presidente de la misma me pongo a disposición para ayudarles en todo lo que necesiten, sé bastante y conozco del tema del agua rural y por eso aprovecho de decirles que es muy poco lo que ustedes hoy nos están pidiendo.

4 INTERVENCION DE COMISION REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES

PRESIDENTE: No han llegado los representantes de las comunidades solicitantes, por tanto, pasaremos al punto siguiente y en el caso que lleguen luego, les colocamos en otro orden; de lo contrario se baja el punto de la Tabla y les damos tiempo de intervención en la próxima reunión de Audiencia Pública

5 PRESENTACION Y RESOLUCION DE "TARIFA DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PERIODO 2020-2023 EN COMUNA DE LANCO

PRESIDENTE: para dar cumplimiento a la fijación de las tarifas de aseo domiciliario, que regirá para el periodo 2020- 2023 en la comuna de Lanco, se ha realizado un trabajo entre la oficina de Rentas y Patentes y Don Wilson Saldias de la SECPLAN, por ser este ultimo el profesional que trabaja el tema de los residuos sólidos domiciliarios.

MIREYA SANHUEZA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES : como ha señalado el Alcalde nos corresponde anualmente fijar la Tarifa Anual de Aseo Domiciliario, es así como se ha hecho un trabajo en equipo con todos los funcionarios que tienen relación en este tema. Hemos hecho llegar a ustedes el Informe 61-2019 que da cuenta de la forma como se han realizado los cálculos, de cuyo detalle dará cuenta Don Wilson Saldias. Esta tarifa resultó ser de un valor de 0,91 UTM por vivienda, la cual comenzará a regir del 01 de Enero del 2020 por un periodo de 3 años, siendo aplicable a todas aquellas viviendas de la comuna de Lanco, cuyo avalúo fiscal sea igual o superior a 225 UTM. Cabe señalar que existen diversas modalidades de pago para dar cumplimiento a esta obligación.

WILSON SALDIAS- SECPLAN : conforme a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Rentas Municipales, se procedió a regularizar y/o a actualizar la tarifa por derecho de aseo domiciliario en la comuna. Para dicho cálculo se consideraron los costos correspondientes al año 2018 de las siguientes variables:

- Costo Proporcional en personal de la DOM, que comprenden todas las remuneraciones fijas o variables, ordinarias o extraordinarias, imponibles o no imponibles, aportes previsionales o legales, incluidos los que corresponden al financiamiento del seguro por accidentes de trabajo.





- Servicios prestados por el Municipio o por terceros, que comprenden la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.
- Gastos en vehículos, que deberán comprender aquellos de operación, mantenimiento, y permisos de circulación y seguros de tales vehículos.

Según registros de la Dirección de Obras, se establece la cantidad de RSD: para el año 2018, en 4.348 toneladas. Dicha cantidad corresponde a la efectivamente ingresada al Vertedero Morronpulli (comuna de Valdivia)

En relación con los costos especificados en puntos a, b, c, del presente informe, se presenta el siguiente cuadro resumen:

Tabla 1. Costos(*) Gestión Municipal RSD		
	ITEM	VALOR
1.	Costos Directos	
1.1	Costos Remuneraciones 8 Colaboradores	\$35.280.000
1.2	Costos Remuneraciones 2 Conductores Planta	\$26.887.692
1.3	Remuneración E. Aseo y Ornato (costo proporcional 50%)	\$9.023.830
1.4	Costos Mantención/Reparación	\$10.839.781
1.5	Costos Combustibles	\$10.548.936
1.6	Costo Depreciación	\$1
2	Costos Gestión Externa	
2.1	Servicio Transporte Lanco - Valdivia	\$95.191.480
2.2	Servicio Disposición Final de RSD	\$21.109.540
3.	Otros costos	
3.1	Seguros Vehiculares	\$1.550.093
3.2	Revisión Técnica	\$27.000
	TOTAL COSTOS (a + b + c)	\$210.458.353

Respecto de las variables financieras se establece el valor de la UTM \$48.721 al mes de Junio 2019

De la información obtenida en Servicio de Impuestos Internos, se sabe que en la comuna existen 4.726 Roles, de los cuales existen 4.018 roles resultan exentos de pago y 708 roles afectos a pago





De acuerdo a lo anterior se obtienen los siguientes costos anuales:

- a) Costo anual por unidad (ton) de residuos gestionados= \$ 48.403/ Tonelada
- b) Costo anual por usuario (ton) de residuos gestionados= \$ 44.532/ Usuario

El costo expresado en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) para el costo anual tanto por tonelada como por usuario son 1,00 y 0,91 respectivamente.

A continuación se presenta un cuadro resumen de lo informado anteriormente:

TABLA 3. CUADRO RESUMEN DE COSTOS (\$)

Costo Total Gestión RSD Comuna de Lanco (\$)	210.458.353
Costo por tonelada gestionada (\$)	48.403
Costo (UTM/ton) (UTM)	1,00
Costo (UTM/kg) (UTM)	0,00097
Costo anual por Beneficiario (\$)	44.532
Costo Usuario (UTM/anual) (UTM)	0,91
Costo Usuario (UTM/semestral) (UTM)	0,46

CONCEJAL FERNANDEZ: consulta ¿si le resulta lógico aumentar los costos a los usuarios, cuando es el propio Gobierno que quiere disminuir el costo de vida a la clase media?, porque la población más pobre por derecho propio no paga este servicio.

CONCEJAL CARRASCO: apoyo la moción respecto de tener cautela, proporcionalidad, consistencia técnica y tacto. He estudiado el Informe técnico y las fórmulas de cálculo para llegar a la Tarifa propuesta para el año 2020, el detalle allí está y somos nosotros los llamados a aprobar o rechazar esto; pero debemos tener presente que en el caso de nuestra comuna no es precisamente la mayoría que cumpla los requisitos para el pago de esta tarifa, ya que como se ha dicho este pago corresponde a las viviendas con sobre 225 UTM, y en el supuesto caso que una familia de escasos recursos esté habitando una vivienda que clasifique para el pago, también podría exponer su situación y socialmente quedar no afecta al pago.

CONCEJAL URIBE: es verdad, hay un alza en la tarifa, pero legalmente es un proceso que tenemos que hacer y como se ha visto en la exposición, este proceso ha sido muy transparente y la base de cálculo esta en el Informe y la idea es que pague la gente que califica para pagar, las familias más pobres quedan exentas, pero los que pueden pagar tiene que cumplir, porque el Municipio también tiene compromisos que cumplir y todos ellos son en beneficio de la comunidad.





MIREYA SANHUEZA – JEFE DE RENTAS Y PATENTES: estamos claros de la realidad actual y concordamos con los planteamientos de la sociedad, pero esto de las tarifas de aseo es una cuestión legal y tenemos que hacerlo.

WILSON SALDIAS- SECPLAN: a modo de reflexión puedo decirles que 4 años atrás el valor era de la Tarifa era \$150.000 y hoy es aproximadamente \$210.000, valores anuales; yo creo que la reflexión es tratar de ver como poder abaratar los costos de nuestro sistema de recolección y disposición final de los residuos sólidos, ya que es en base a ellos que se calcula la tarifa. Si nosotros logramos bajar estos costos del proceso, esa diferencia también pudiéramos rebajarla a los usuarios.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la Tarifa de Aseo que regirá para el periodo 2020 – 2023, equivalente a 0,91 UTM al año, tomándose el siguiente acuerdo:

POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA ANUAL POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2020 EN LA COMUNA, POR UN MONTO DE 0,91 UTM/AÑO, LA CUAL REGIRÁ PARA AQUELLAS VIVIENDAS CON AVALUÓ FISCAL DE UN MONTO IGUAL Y/O SUPERIOR A 225UTM

Se deja constancia que el voto en contra corresponde al CONCEJAL FERNANDEZ, quien argumenta comprender el cálculo y la forma correcta en que esto se ha desarrollado, sin embargo no está de acuerdo en el monto de 0,91 UTM dada la difícil situación que está viviendo el país.

6 RESOLUCION SOBRE COMPROMISO DE ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE LOS 6 PROYECTOS (LANCO – MALALHUE) POSTULADOS AL LLAMADO 29 DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA MINVU 2019

PRESIDENTE: como todos los años, estamos postulando algunas calles al programa de pavimentación participativa , y este año estamos trabajando directamente con nuestra Arquitecta con el firme propósito de disminuir la carencia de pavimentos en nuestra comuna. Hemos avanzado, es verdad, pero lo ideal es llegar a un momento en que no tengas calles de tierra ni en Malalhue ni en Lanco

NUVIA PERALTA- ARQUITECTO SECPLAN :

Dando respuesta a la necesidad de mejorar calles, la Municipalidad realizará la postulación al Programa Pavimentación Participativa llamado 29°, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual está reglamentado por la Normativa General aplicable 10 Res. Exenta N° 1.820 Artículo 1°.- Esta resolución fija el sistema de postulación al Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N°114, (V. y U.), de 1994,





Los proyectos de nuestra comuna que se postularan al llamado N°29 Pavimentación Participativa son los que se indican en el cuadro siguiente y que se me ha solicitado desarrollar:

N°	VÍA	TRAMO	TIPO	MONTO PROYECTO INGENIERÍA	MONTO SERVIU
1	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, MALALHUE.	ENTRE OHIGGINS- ISABEL RIQUELME	ACERAS	\$13.592.835	SIN VALIDAR
2	CALLE OHIGGINS, MALALHUE.	ENTRE MANUEL RODRÍGUEZ Y YUNGAY	ACERAS	\$7.317.548	\$5.924.000
3	PJE.BALMACEDA, MALALHUE.	ENTRE FRANCISCO DE ASÍS Y LAS ROSAS	ACERAS	\$7.674.786	SIN VALIDAR
4	CALLE SANTIAGO, LANCO.	ENTRE MIGUEL PINEDA- LOS ARAYANES	ACERAS	\$430.661	SIN VALIDAR
5	CALLE AVENIDA CENTENARIO, LANCO.	ENTRE CURVA DE CALLE - INTERSECCIÓN DE CALLE RECTA	ACERAS	\$7.202.118	SIN VALIDAR
6	CALLE CONDOR, LANCO.	ENTRE PORVENIR Y COPIHUE	ACERAS	\$3.519.830	\$4.633.000

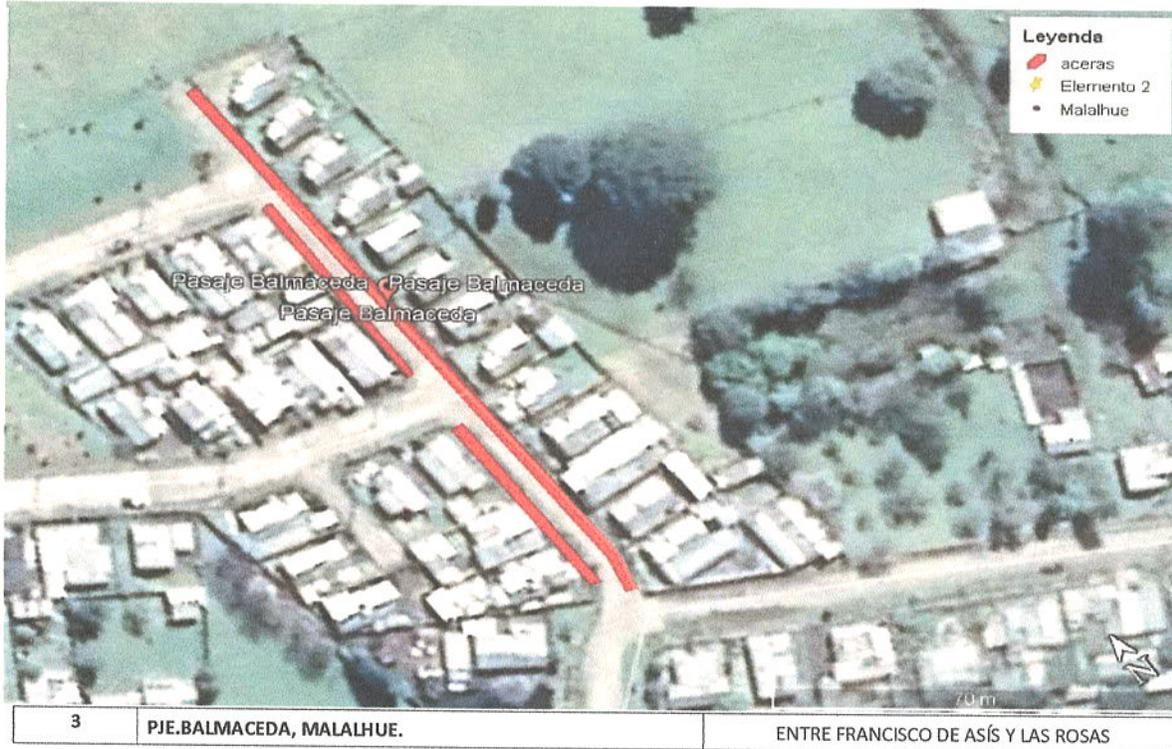
Debo señalar que por el tiempo en que me encuentro trabajando acá, yo no participe en al selección de las calles a considerar, eso fue un trabajo previamente hecho, yo solo he desarrollado los proyectos que se me indicaron

PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE ACERAS MALALHUE



1	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, MALALHUE.	ENTRE OHIGGINS- ISABEL RIQUELME	ACERAS
2	CALLE OHIGGINS, MALALHUE.	ENTRE MANUEL RODRÍGUEZ Y YUNGAY	ACERAS





PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE ACERAS LANCO





5	CALLE AVENIDA CENTENARIO, LANCO.	ENTRE CURVA DE CALLE - INTERSECCIÓN DE CALLE RECTA
---	----------------------------------	----------------------------------------------------



6	CALLE CONDOR, LANCO.	ENTRE PORVENIR Y COIHUE
---	----------------------	-------------------------





Por otro lado y como Uds. ya saben , es exigencia del programa contar con aporte Municipal de 5% de cada proyecto y un aporte del comité de pavimentación de 30%, monto que es absorbido por el municipio a excepción en los casos de los comités justificados por índice de vulnerabilidad social. Los aportes se harán efectivos en la etapa de ejecución de obras.

Los aportes expresados en la siguiente tabla están acorde a los porcentajes solicitados por el Programa de Pavimentación participativa, no obstante ello, los montos en \$ indicados están sin validar, quedaran pendiente de actualización en base a monto oficial otorgado por Serviu, Región De Los Ríos.

	CALLES	APORTE MUNICIPAL +COMITÉ	ESTADO
1	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, MALALHUE.	\$ 679.642	SIN VALIDAR
2	CALLE OHIGGINS, MALALHUE.	\$118.000	VALIDADO
3	PJE.BALMACEDA, MALALHUE.	\$ 383.739	SIN VALIDAR
4	CALLE SANTIAGO, LANCO.	\$ 150.731	SIN VALIDAR
5	CALLE AVENIDA CENTENARIO, LANCO.	\$ 2.520.741	SIN VALIDAR
6	CALLE CONDOR, LANCO.	\$2.346.000	VALIDADO
Total		\$ 6.198.853	

Entonces, como Uds. saben, el programa de pavimentación participativa exige un aporte del municipio de los beneficiarios, por cada proyecto de postulado; en este caso los proyectos de Malalhue han sido clasificados todos como vulnerables , por tanto su aporte será 0% y el municipio el 5%. Los proyectos de Lanco no han clasificado como vulnerables por lo cual deberán hacer el aporte de 30% y el municipio un 5% para cada proyecto, En todo caso el Municipio se debe hacer responsable del pago total, es decir aporte municipal mas aporte del comité

Por lo anterior, se está solicitando este compromiso municipal, para hacerlo efectivo para cuando los proyectos que finalmente resulten con financiamiento se encuentren en etapa de ejecución

CONCEJAL CARRASCO: M.uy buena presentación , la felicito por ello . Destaco la priorización y el equilibrio en materia de proyectos presentados tanto para Lanco como para Malalhue y también destacar los esfuerzos para dar cumplimiento a la accesibilidad universal. Se observa acá un trabajo realizado con prolijidad y profesionalismo, se nota la expertiz de la profesional

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Todo muy bien , pero me permito corregir en el sentido que las calles Cóndor y Copihue son paralelas

CONCEJAL BECERRA: Conversé con el presidente de la Junta de Vecinos de Malalhue y dice que ellos no participaron en el proyecto, pero que no colocaron calles de 50 mt al llegar a Gabriela Mistral, son pasajes que atienden a 2 poblaciones y que beneficiarían al menos a 80 familias

CARMEN AEDO : Para preparar los proyectos , entregamos a Nuvia el catastro que se hizo el año 2018





NUVIA PERALTA- ARQUITECTO: este programa es para comités organizados y que financian el levantamiento y yo llegue hace poco acá a la municipalidad y me pasaron estas calles para trabajar bajo el nombre de la Junta de Vecinos, porque la verdad es que no son comités constituidos como tales, es por eso que se postulan bajo el alero de la Junta de Vecinos de Malalhue. El trabajo de levantamiento estaba hecho y entiendo que se pago con recursos municipales.

Si hay interés de la Junta de Vecinos en otras calles, ellos deben hacer el levantamiento y pedirle al municipio que los priorice. De todas formas, las calles seleccionadas son muy necesarias y estamos abiertos a ir recibiendo nuevas necesidades e incorporarlos en nuevos llamados

CONCEJAL BECERRA: estas 80 familias, también son familias vulnerables, hay comités constituidos y son todos 100% vulnerables

PRESIDENTE: Por mientras estamos trabajando con los comités o calles que teníamos mas avanzadas y con los recursos propios para la parte previa, pero estoy consciente que hay necesidad por todos lados

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de asumir aportes para los proyectos de pavimentación de los comités en cuestión, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL SE COMPROMETE A REALIZAR CON RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES, LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE APORTES TOTALES, A LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, CALCULADOS SOBRE LA BASE DEL MONTO TOTAL DE CADA PROYECTO, LOS CUALES SE POSTULARAN AL "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LLAMADO 29", RECURSOS QUE SE HARAN EFECTIVOS EN LA ETAPA DE EJECUCION DE LOS MISMOS

Nº	CALLES (NOMBRE PROYECTO)	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMITE	APORTE TOTAL
1	CALLE MANUEL RODRIGUEZ - MALALHUE	5 %	0 %	5 %
2	CALLE OHIGGINS - MALALHUE	5 %	0 %	5 %
3	PASAJE BALMACEDA - MALALHUE	5 %	0 %	5 %
4	CALLE SANTIAGO - LANCO	5 %	30 %	35 %
5	CALLE AVENIDA CENTENARIO - LANCO	5 %	30 %	35 %
6	CALLE CONDOR - LANCO	5 %	30 %	35 %

7 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE AUMENTO DE PRESUPUESTO PARA EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION CAMARINES ESTADIO MUNICIPAL LANCO"

PRESIDENTE : ya en la reunión anterior algo habíamos comentado sobre este proyecto, cuando pasamos la modificación presupuestaria, para disponer de recursos de manera de dar un buen término a esta obra que traía de origen algunas falencias relacionadas con el sistema de alcantarillado





CARMEN AEDO - SECPLAN : sí, como dice el Alcalde el Proyecto de CAMARINES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO , dadas sus características y en especial el emplazamiento, el valor asignado a la conexión a la red no resulta ser suficiente, es por eso que se propone anticiparse a los posibles problemas que ocurran al momento de su licitación, por este motivo se requiere aumentar el valor asignado a dichos trabajos . En el informe 059-2019 preparados por los profesionales de la Secplan se explica técnicamente el problema; como así también el detalle de los costos y presupuesto requerido por un monto de M\$4.300.-

CONCEJAL FERNANDEZ: solicita que se le explique de que valor o de dónde saca el 25% para llegar a la suma total de \$3.613.448?, refiriéndose a la pagina dos del informe 059

Se deja constancia que Valeria Fariás de la Secplan, trata de dar respuesta al Concejal Fernández, él cual no encuentra satisfactorias las respuestas, pues no cuadran los cálculos. Finalmente se conviene en que la profesional revisará los cálculos en detalle y enviará la información correcta

No habiendo más comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL SE COMPROMETE A FINANCIAR CON RECURSOS MUNICIPALES, LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CAMARINES ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO ", POR UN MONTO MAXIMO DE M\$4.300.-

8 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA "AMPLIACION Y HABILITACION SEDE JUNTA DE VECINOS DE PILFITRANA"

PRESIDENTE : este punto se trata de la contratación de una obra sobre las 500 UTM , donde todo el proceso administrativo está terminado, pero dado el monto el Alcalde requiere del acuerdo de concejo para proceder a su contratación

CARMEN AEDO - SECPLAN: efectivamente es así como señala el alcalde, los detalle de esta licitación están en el Informe 60-2019 de la Secplan, el cual fue entregado con anticipación a Uds., y se trata de la Ampliación y habilitación de la sede de la Junta de Vecinos de Malalhue, resultando el oferente más conveniente de acuerdo a las bases Don Waiter Jiménez Sanhueza, por un monto de \$20.887.505 más IVA, en un plazo de 165 días corridos

No se producen comentarios relevantes sobre este tema, llamándose a votación, tomándose el siguiente acuerdo





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION Y HABILITACION SEDE JUNTA DE VECINOS DE PILFITRANA, AL OFERENTE ADJUDICATARIO DE LA LICITACION PUBLICA ID 2905-85 -LE19, DON WALTER JIMENEZ SANHUEZA, POR UN MONTO TOTAL DE \$29.887.505 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE 165 DIAS CORRIDOS

9 PRESENTACION DE PROYECTO Y RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS M\$1.000

PRESIDENTE : La Unión Comunal de Juntas de Vecinos ha presentado una solicitud de recursos por un monto de M\$1.000, para contar con un fondo de desarrollo para la unión comunal , con los cuales ellos pretenden hacer una pandereta para la Sede Padre Hurtado , que es el lugar donde se reúne la Unión Comunal, la cual reúne a la mayor parte de la Juntas de Vecinos . Han entregado su proyecto, con todos los antecedentes y Uds. ya lo conocen con bastante antelación

CONCEJAL FERNANDEZ :Esta clarísimo para todos, no queda más que autorizar la solicitud y la transferencia

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la solicitud , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.000.- DEL ITEM 24-01-999 P2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS" DE LANCO, RUT 75.975.850-1, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "FONDO DE DESARROLLO UNION COMUNAL JUNTA DE VECINOS "

10 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE "MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES" DE LA COMUNA DE LANCO

PRESIDENTE: a continuación presentaremos dos modificaciones a las ordenanzas municipales , modificaciones que vienen a dar respuestas o solución a problemas que se han evidenciado con el andar de estas ordenanzas, que son nuevas y como tales , en la medida que las hemos puesto en práctica, han ido apareciendo problemas que necesariamente debemos solucionar

10.1 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE "MODIFICACION ORDENANZA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS"

MARCO RODRIGUEZ - ENCARGADO MEDIO AMBIENTE DOM : la situación de esta Ordenanza esta expresada en el Informe 59/2019 de Medio Ambiente y que les hiciéramos llegar a Uds. , el que da cuenta que conforme a un Dictamen de la





Contraloría del mes de Agosto de 2019 , debemos Eliminar el Artículo 28 que endosaba responsabilidad civil a quienes alimentan caninos comunitarios y Modificar el artículo 37 que prohibía tener casa de de caninos en espacios públicos, quedando este del siguiente tenor :” *se permite el mantenimiento de viviendas caninas en la vía publica, informándose previamente al municipio e indicando el canino comunitario que residirá en dicha vivienda y se compromete a mantener la limpieza de esta*”

Se deja constancia que los Concejales han tomado conocimiento del Informe 59/2019, por tanto este forma parte integrante de la presente Acta

CONCEJAL FERNÁNDEZ: manifiesta que no le parece correcto mantener casas para las mascotas en la vía pública, por un lado por un tema sanitario y por otro, que esto representa un riesgo para las personas

CONCEJAL ALARCON: de la misma opinión que el Concejal Fernández, esto es algo antihigiénico, y también un peligroso para las personas que ocupan la vía; es por ello que en la Ordenanzas esto lo teníamos prohibido

PRESIDENTE : La verdad es que estas modificaciones nacen a partir de un Dictamen de Contraloría y contra eso no tenemos más que acatar, pero cada uno es libre de su voto

No ha viendo más comentarios, se somete a votación la propuesta , tomándose el siguiente acuerdo

POR MAYORIA CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA “ ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS”:

- **ELIMINASE EL ARTICULO 28 : SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL**
- **MODIFIQUESE EL ARTICULO 37, QUEDANDO DEL SIGUIENTE TENOR :” SE PERMITE EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS CANINAS EN LA VIA PUBLICA, INFORMANDOSE PREVIAMENTE AL MUNICIPIO E INDICANDO EL CANINO COMUNITARIO QUE RECIDIRA EN DICHA VIVIENDA Y SE COMPROMETE A MANTENER LA LIMPIEZA DE ESTA”**

10.2 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE “MODIFICACION ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES”:

MIREYA SANHIEZA- JEFE RENTAS Y PATENTES : la situación de esta Ordenanza esta explicada en el Informe 14/2019 de OMDEL del cual Uds. ya están en conocimiento. Según este informe se hace necesario Modificar el Artículo 33 y el Artículo 34 y Eliminar el artículo 35 y 36 de la ordenanza de Ferias Libres, lo cual obedece a un reclamo que presentara una contribuyente de fuera de la comuna , quien hiciera una presentación al Contraloría indicando que la Municipalidad tenía un trato discriminatorio con los vendedores ambulantes de fuera de la comuna , como es su caso; ante lo cual la Contraloría inicia un proceso de





investigación y determina que efectivamente hay un trato discriminatorio y que el Municipio debe hacer las modificaciones correspondientes a esta ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE LANCO

En base a ello se propone :

- Modifica el artículo 33, quedando del siguiente tenor :” *los permisos para la venta de los productos en ferias libres, señalados en el artículo 2° de la presente ordenanza, se otorgaran a los feriantes , de manera diaria y/o mensual.*
- Modifica el artículo 34, quedando del siguiente tenor :” *el valor o monto de los derechos por concepto de permisos diarios y/o mensual para la venta de productos, según lo señalado en el artículo precedente, será el siguiente :*
 - A) *10 % de la UTM a todo feriante, con excepción de los señalados en letra b siguiente*
 - B) *tercera edad o con credencial de discapacidad : 5% de la UTM*
- Elimina el artículo 33 sobre cobro de permiso mensual
- Elimina el artículo 36 sobre cobro de permiso trimestral

Los concejales, argumentan que basado en temas de discriminación , no hay argumentos para rebatir

No habiendo más comentarios, se toma el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPAL AUTORIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA “ ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES” DE LA COMUNA DE LANCO :

- **MODIFICA EL ARTICULO 33, QUEDANDO DEL SIGUIENTE TENOR :” LOS PERMISOS PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS EN FERIAS LIBRES, SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2° DE LA PRESENTE ORDENANZA, SE OTORGARAN A LOS FERIANTES , DE MANERA DIARIA Y/O MENSUAL.**
- **MODIFICA EL ARTICULO 34, QUEDANDO DEL SIGUIENTE TENOR :” EL VALOR O MONTO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DIARIOS Y/O MENSUAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SERA EL SIGUIENTE :**
 - C) **10 % DE LA UTM A TODO FERIANTE, CON EXCEPCION DE LOS SEÑALADOS EN LETRA B SIGUIENTE**
 - D) **TERCERA EDAD O CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD : 5% DE LA UTM**
- **ELIMINA EL ARTICULO 33 SOBRE COBRO DE PERMISO MENSUAL**
- **ELIMINA EL ARTICULO 36 SOBRE COBRO DE PERMISO TRIMESTRAL**

PRESIDENTE : Solicito un alargue hasta las 13 horas, para dar termino a lso puntos de la reunión

Se toma el siguiente acuerdo

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:00 HORAS.

11 ANALISIS Y RESOLUCION PADEM 2020





PRESIDENTE : Anteriormente se había entregado el PADEM para estudiarlo con calma y ahora debemos resolver. Dejamos a la Directora, para que contextualice y luego nos ponemos de acuerdo

ADRIANA POPRRAS- JEFE DE DAEM : Como se indicara en alguna de las reuniones anteriores de este concejo, cuando se presentara y entregara el documento PADEM 2020, explicamos detalladamente este instrumento; por lo que en esta oportunidad hare una síntesis general para contextualizar, para que posteriormente uds tengan el espacio suficiente para hacer las consultas y/o sugerencias ya que finalmente la idea es que hoy Uds. se pronuncien y obtengamos la aprobación, si así lo estiman o haremos las correcciones si fuese necesario .

Iniciare el recordatorio diciendo que, este PADEM es una declaración de compromiso construida colectivamente, con acciones y estrategias concretas para guiar el quehacer educativo de forma articulada y coherente; el cual se elaboró en función de:

1. Las políticas educativas y el trabajo sectorial desarrollado en la comuna.
2. Un diagnóstico que reconozca los resultados de aprendizaje y de eficiencia interna a nivel agregado y por cada unidad educativa.
3. Un plan de acción compuesto por un propósito definido, con actividades que establecen responsables, plazos, ciclos de mejora continua, evaluación y monitoreo permanente.

La Construcción de este PADEM, está en coherencia con la Política de Infancia y Juventudes, que ha estado implementando la Municipalidad con la colaboración de Grupo Educativo, y que en el ámbito educacional pretende lograr una mejor educación integral para nuestros educandos

También nuestro PADEM debe tener una Visión y esta la hemos elaborado en función de la política señalada y definido como: Lanco es una comuna que posiciona al centro de su quehacer comunal a los, niños, niñas y jóvenes y genera las condiciones para ofrecer oportunidades de desarrollo y aprendizaje profundo durante toda su trayectoria escolar y en la vida cotidiana.

Se trabajo largo tiempo con la comunidad, en virtud de lo cual hemos logrado identificar las Prioridades definidas por y con la comunidad, destacándose las siguientes:

1. Protección de infancia.
2. Educación de calidad.
3. Calidad de vida y promoción de la salud integral.
4. Espacios públicos amables e inclusivos para niños, niñas, jóvenes y familias.
5. Desarrollo cultural y recreación.

El Propósito de la EDUCACIÓN PÚBLICA está orientado al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación





integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.”

Consecuente con lo anterior, los Principios de esta Educación Pública son:

1. Calidad integral
2. Mejora continua de la calidad
3. Cobertura nacional y garantía de acceso
4. Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades
5. Colaboración y trabajo en red
6. Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana
7. Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad
8. Formación ciudadana y valores republicanos
9. Integración con el entorno y la comunidad

También fueron considerados los Datos de Análisis relevantes para la construcción de este PADEM, que entre los cuales destaco hoy: Matrícula, según dependencia 2008 -2018: (municipal, particular, etc.); Tendencia de la cantidad de estudiantes que residen en Lanco y estudian en comunas aledañas, según nivel de enseñanza; Nivel de educación Asistencia y Ausentismo; Resultados SIMCE; Resultados educativos (Indicadores de desarrollo personal y social).

Los Ejes claves para la construcción de nuestro PADEM, fueron Colaboración – Participación y Planificación; como así también en aquella oportunidad detallamos la Estrategia Metodológica utilizada

Nuestro PADEM elaborado con una proyección hasta el año 2023 pero con propuestas anuales, para el año 2020 específicamente define el Propósito de la educación de la comuna de Lanco, como un compromiso de “brindar una educación de calidad, integral e inclusiva para todas y todos nuestros estudiantes, según las necesidades de cada uno. Una educación con altas expectativas de nuestros estudiantes y sus familias, que reconoce y promueve la identidad local para que cada niño y niña construya un proyecto de vida que lo haga feliz y con el cual contribuya a su entorno social”.

Los Objetivos Estratégicos y sus acciones se observan en el cuadro siguiente

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		ÁREA DE GESTIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.	Promover la trayectoria educativa a través de la transición entre niveles críticos	LI	Estudio Oferta TP
		GP	Planificación proceso de transición NT2 - 1°Básico.
2.	Mejorar la asistencia a través de la motivación de los estudiantes y la valoración de las familias sobre la incidencia de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	LII	Seguimiento de asistencia
		LI	Gestión del ausentismo crónico





3.	Implementar condiciones adecuadas para el aprendizaje a nivel de infraestructura y equipamiento según la normativa vigente y de acuerdo a las necesidades expresadas por las distintas comunidades educativas	GR	Reconocimiento Oficial de JJII
		GR	Plan de Inversiones
4.	Aumentar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes	GP	Abordaje del núcleo pedagógico Estrategia Comunal para el aprendizaje en el aula
		GP	Plan de Desarrollo Profesional Docente
		LI	Red Técnico Pedagógica Comunal
5.	Promover una cultura de mejora continua a través de un trabajo colaborativo entre EE y DAEM para conocer, monitorear y evaluar procesos.	LI	Monitoreo PADEM
		LI	Acompañamientos PME EE y Plan Anuales JI
6.	Desarrollar una educación integral e inclusiva en los EE de la comuna desde una comprensión compartida.	GP	Artes y deporte: Prioridades comunales JEC
		CE	Red de Apoyo: Participación Activa de duplas psicosociales en red comunal de Infancia
		GP	Estrategia PIE
7.	Relevar la identidad y el patrimonio cultural de cada espacio territorial	CE	Aprendizaje y cultura local: Actividades entre EE

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Denominación	2019 (M\$)	2020 (M\$)	VAR \$	VAR %
C x C Transferencias Corrientes	3.920.586	4.598.183	677.597	17%
De Otras Entidades Públicas	3.920.586	4.598.183	677.597	17%
De la Subsecretaría de Educación ¹	3.517.657	4.178.267	660.610	19%
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles ¹	128.545	168.700	40.155	31%
De Otras Entidades Públicas ¹	74.384	151.216	76.832	103%
De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	200.000	100.000	-100.000	-50%
C x C Otros Ingresos Corrientes	100.000	103.000	3.000	3%
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	100.000	103.000	3.000	3%
Recuperaciones Art.12 Ley N°18.196 y Ley N°19.117 Art. Unico	100.000	100.000	0	0%
Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	3.000	3.000	100%
Saldo Inicial de Caja	1.000	550.000	1.279.597	54900%
TOTAL INGRESOS	4.021.586	5.251.183	1.229.597	31%





Denominación	2019 (M\$)	2020 (M\$)	VAR \$	VAR %
C x C Transferencias Corrientes	3.920.586	4.598.183	677.597	17%
De Otras Entidades Públicas	3.920.586	4.598.183	677.597	17%
De la Subsecretaría de Educación ¹	3.517.657	4.178.267	660.610	19%
De la Junta Nacional de Jardines Infantiles ¹	128.545	168.700	40.155	31%
De Otras Entidades Públicas ¹	74.384	151.216	76.832	103%
De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	200.000	100.000	-100.000	-50%
C x C Otros Ingresos Corrientes	100.000	103.000	3.000	3%
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	100.000	103.000	3.000	3%
Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico	100.000	100.000	0	0%
Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	3.000	3.000	100%
Saldo Inicial de Caja	1.000	550.000	1.279.597	54900%
TOTAL INGRESOS	4.021.586	5.251.183	1.229.597	31%

EL PRESUPUESTO DE GASTOS :

Denominación	2019 (M\$)	2020 (M\$)	VAR \$	VAR %
C x P Gastos en Personal	3.004.116	3.814.550	810.434	27%
Personal de Planta	923.220	1.299.654	376.434	41%
Personal a Contrata	871.308	1.176.282	304.974	35%
Otras Remuneraciones	1.209.588	1.338.613	129.025	11%
C x P Bienes y Servicios de Consumo	643.789	1.268.817	625.028	97%
C x P Prestaciones de Seguridad Social	4.910	67.951	63.041	1284%
Prestaciones Previsionales	4.910	67.951	63.041	1284%
OTROS GASTOS CORRIENTES	190.341	0	-190.341	-100%
Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	190.341	0	-190.341	-100%
C x P Adquisición de Activos no Financieros	48.562	109.865	61.303	126%
Mobiliario y Otros	13.802	40.100	26.298	191%
Máquinas y Equipos	9.560	5.440	-4.120	-43%
Equipos Informáticos	22.700	51.939	29.139	128%
Programas Informáticos	2.500	12.486	9.986	399%
C x P Servicio de la Deuda	100.000	40.000	-60.000	-60%
Deuda Flotante	100.000	40.000	-60.000	-60%
TOTAL GASTOS	3.991.718	5.301.183	1.309.465	33%





Los concejales en general, reconocen la importancia de este Padem, alaban el hecho que sea un Padem elaborado en una forma muy distinta a los anteriores, que este refleja la realidad educacional de Lanco y que confían en los objetivos y metas que aquí se están proponiendo

se somete a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 225 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PADEM 2020 ELABORADO EN FUNCIÓN DE:

1. LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y EL TRABAJO SECTORIAL DESARROLLADO EN LA COMUNA.
2. UN DIAGNÓSTICO QUE RECONOZCA LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE EFICIENCIA INTERNA A NIVEL AGREGADO Y POR CADA UNIDAD EDUCATIVA.
3. UN PLAN DE ACCIÓN COMPUESTO POR UN PROPÓSITO DEFINIDO, CON ACTIVIDADES QUE ESTABLECEN RESPONSABLES, PLAZOS, CICLOS DE MEJORA CONTINUA, EVALUACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE.

LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SON LOS SIGUIENTES:

- PROMOVER LA TRAYECTORIA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA TRANSICIÓN ENTRE NIVELES CRÍTICOS
- MEJORAR LA ASISTENCIA A TRAVÉS DE LA MOTIVACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y LA VALORACIÓN DE LAS FAMILIAS SOBRE LA INCIDENCIA DE ESTA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
- IMPLEMENTAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL APRENDIZAJE A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR LAS DISTINTAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.
- AUMENTAR EL NIVEL DE LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES
- PROMOVER UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA A TRAVÉS DE UN TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, PARA CONOCER, MONITOREAR Y EVALUAR PROCESOS
- DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL E INCLUSIVA EN LOS EE DE LA COMUNA
- RELEVAR LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE CADA ESPACIO TERRITORIAL

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 213 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ÁREA DE SALUD MUNICIPAL DE LANCO. VIGENTE AL AÑO 2019, POR UN MONTO DE \$19.972.176, GENERADO POR MENORES INGRESOS, MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS, SUPLEMENTÁNDOSE DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

POR MENORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.013	PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL	32.774.706
115.05.03.006.002.030	PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO	2.600.000
115.05.03.006.002.045	PROGRAMA CONTROL JOVEN SANO	750.000
115.05.03.006.002.076	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	21.500.000
	SUMA TOTAL MENORES INGRESOS	57.624.706

POR MAYORES INGRESOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	469.000
115.05.03.006.002.007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	340.000
115.05.03.006.002.008	OTROS APORTES AFECTOS	33.799.449
115.05.03.006.002.040	PROGRAMA VACUNACION ANTIINFLUENZA	75.761





115.05.03.006.002.069	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	535.612
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	35.377.060
	SUMA TOTAL MAYORES INGRESOS	70.596.882

POR MENORES GASTOS

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
215.21.01.003.002.003	ASIG DES. ESTÍMULO DESEMPEÑO COLEC LEY N° 19.813	7.000.000
	SUMA TOTAL MENORES GASTOS	7.000.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIO

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.02.003.002.003	ASIG. DES. Y ESTÍMULO DESEMPEÑO COLE LEY N° 19.813	7.000.000
215.21.01.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.000.000
215.21.02.004.006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1.000.000
215.22.03.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PARA VEHÍCULOS	500.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	707.176
215.22.05.001.001	ELECTRICIDAD - CESFAM MALALHUE	1.000.000
215.22.05.001.005	ELECTRICIDAD - CONTAINER COVADONGA 59	500.000
215.22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500.000
215.22.08.999.006	OTROS SERV. GENER. - SERV. COMISIÓN INTERMED.	2.000.000
215.22.11.999.008	OTROS SERV. PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	3.765.000
215.29.05.002	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	1.000.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	19.972.176

ACUERDO 214 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO, INDICADA EN EL ORD 95 , POR MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$4.200, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA EL ÍTEM 21-03, PARA FINANCIAR POR IGUAL MONTO LA CONTINUIDAD DE CONTRATACION DEL ASESOR JURIDICO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 06 999	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - OTROS	2.000
22 04 007	1	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1.500
22 05 003	1	SERVICIOS BASICOS - GAS	700
		TOTAL MENORES GASTOS	4.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21 03 001 005	1	CONTRATACION HONORARIOS- ASESOR JURIDICO	4.200
		TOTAL A SUPLEMENTAR	4.200

ACUERDO 215 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO , INDICADA EN EL ORD 96, POR MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE UN MONTO DE M\$2.300, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA EL ÍTEM 21-11-999, PARA FINANCIAR LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE TITULO Y REGULARIZACION DE LAS PROPIEDADES MUNICIPALES DONDE SE ENCUENTRAN EMPLAZADOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE Y FELIPE BARTHOU CORBEAUX EN LA CIUDAD DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 07 002	1	PUBLICIDAD Y DIFUSION- SERVICIOS DE IMPRESION	1.500





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



22 07 002	6	PUBLICIDAD Y DIFUSION- SERVICIOS DE IMPRESION	800
		TOTAL MENORES GASTOS	2.300

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22 11 999	1	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES - OTROS	2.300
		TOTAL A SUPLEMENTAR	2.300

ACUERDO 216 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AREA MUNICIPIO, INDICADA EN EL ORD 97 , POR MENORES GASTOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$420, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA EL ÍTEM 26-01, PARA REALIZAR DEVOLUCIONES DE RECURSOS A IND, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22 09 003	5	PUBLICIDAD Y DIFUSION- ARRIENDO VEHICULOS	420
		TOTAL MENORES GASTOS	420

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
26 01	1	DEVOLUCIONES (A INTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE)	420
		TOTAL A SUPLEMENTAR	420

ACUERDO 217 - 2019 : POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA ANUAL POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEC DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2020 EN LA COMUNA, POR UN MONTO DE 0,91 UTM/AÑO, LA CUAL REGIRÁ PARA AQUELLAS VIVIENDAS CON AVALUÓ FISCAL DE UN MONTO IGUAL Y/O SUPERIOR A 225UTM

ACUERDO 218 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL SE COMPROMETE A REALIZAR CON RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES, LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE APORTES TOTALES, A LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, CALCULADOS SOBRE LA BASE DEL MONTO TOTAL DE CADA PROYECTO, LOS CUALES SE POSTULARAN AL "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LLAMADO 29", RECURSOS QUE SE HARAN EFECTIVOS EN LA ETAPA DE EJECUCION DE LOS MISMOS

N°	CALLES (NOMBRE PROYECTO)	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMITE	APORTE TOTAL
1	CALLE MANUEL RODRIGUEZ - MALALHUE	5 %	0 %	5 %
2	CALLE OHIGGINS - MALALHUE	5 %	0 %	5 %
3	PASAJE BALMACEDA - MALALHUE	5 %	0 %	5 %
4	CALLE SANTIAGO - LANCO	5 %	30 %	35 %
5	CALLE AVENIDA CENTENARIO - LANCO	5 %	30 %	35 %
6	CALLE CONDOR - LANCO	5 %	30 %	35 %

ACUERDO 219 - 2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL SE COMPROMETE A FINANCIAR CON RECURSOS MUNICIPALES, LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CAMARINES ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO ", POR UN MONTO MAXIMO DE M\$4.300.-

ACUERDO 220 - 2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION Y HABILITACION SEDE JUNTA DE





VECINOS DE PILFITRANA, AL OPERENTE ADJUDICATARIO DE LA LICITACION PUBLICA ID 2905-85 -LE19, DON WALTER JIMENEZ SANHUEZA, POR UN MONTO TOTAL DE 29.887.505 IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE 165 DIAS CORRIDOS

ACUERDO 221 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.000.- DEL ITEM 24-01-999 P2 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS" DE LANCO, RUT 75.975.850-1, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO "FONDO DE DESARROLLO UNION COMUNAL JUNTA DE VECINOS "

ACUERDO 222 - 2019 : POR MAYORIA CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA " ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS":

- **ELIMINASE EL ARTICULO 28 : SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL**
- **MODIFIQUESE EL ARTICULO 37, QUEDANDO DEL SIGUIENTE TENOR : " SE PERMITE EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS CANINAS EN LA VIA PUBLICA, INFORMANDOSE PREVIAMENTE AL MUNICIPIO E INDICANDO EL CANINO COMUNITARIO QUE RECIDIRA EN DICHA VIVIENDA Y SE COMPROMETE A MANTENER LA LIMPIEZA DE ESTA"**

ACUERDO 223 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPAL AUTORIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA " ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES" DE LA COMUNA DE LANCO :

- **MODIFICA EL ARTICULO 33, QUEDANDO DEL SIGUIENTE TENOR : " LOS PERMISOS PARA LA VENTA DE LOS PRODUCTOS EN FERIAS LIBRES, SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2° DE LA PRESENTE ORDENANZA, SE OTORGARAN A LOS FERIANTES , DE MANERA DIARIA Y/O MENSUAL.**
- **MODIFICA EL ARTICULO 34, QUEDANDO DEL SIGUIENTE TENOR : " EL VALOR O MONTO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DIARIOS Y/O MENSUAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SERA EL SIGUIENTE :**
 - E) 10 % DE LA UTM A TODO FERIANTE, CON EXCEPCION DE LOS SEÑALADOS EN LETRA B SIGUIENTE**
 - F) TERCERA EDAD O CON CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD : 5% DE LA UTM**
- **ELIMINA EL ARTICULO 33 SOBRE COBRO DE PERMISO MENSUAL**
- **ELIMINA EL ARTICULO 36 SOBRE COBRO DE PERMISO TRIMESTRAL**

ACUERDO 224 - 2019 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:00 HORAS.

ACUERDO 225 - 2019 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PADEM 2020 ELABORADO EN FUNCIÓN DE:

- 4. LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS Y EL TRABAJO SECTORIAL DESARROLLADO EN LA COMUNA.**
- 5. UN DIAGNÓSTICO QUE RECONOZCA LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE EFICIENCIA INTERNA A NIVEL AGREGADO Y POR CADA UNIDAD EDUCATIVA.**
- 6. UN PLAN DE ACCIÓN COMPUESTO POR UN PROPÓSITO DEFINIDO, CON ACTIVIDADES QUE ESTABLECEN RESPONSABLES, PLAZOS, CICLOS DE MEJORA CONTINUA, EVALUACIÓN Y MONITOREO PERMANENTE.**

LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SON LOS SIGUIENTES:

- **PROMOVER LA TRAYECTORIA EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA TRANSICIÓN ENTRE NIVELES CRÍTICOS**





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



- ✓ **MEJORAR LA ASISTENCIA A TRAVÉS DE LA MOTIVACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y LA VALORACIÓN DE LAS FAMILIAS SOBRE LA INCIDENCIA DE ESTA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**
- ✓ **IMPLEMENTAR CONDICIONES ADECUADAS PARA EL APRENDIZAJE A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR LAS DISTINTAS COMUNIDADES EDUCATIVAS.**
- ✓ **AUMENTAR EL NIVEL DE LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES**
- ✓ **PROMOVER UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA A TRAVÉS DE UN TRABAJO COLABORATIVO ENTRE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, PARA CONOCER, MONITOREAR Y EVALUAR PROCESOS**
- ✓ **DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL E INCLUSIVA EN LOS EE DE LA COMUNA**
- ✓ **RELEVAR LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE CADA ESPACIO TERRITORIAL**

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:55 horas.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

